

**RESOLUCIÓN N.º 000182**  
**FECHA: 15 de ABRIL de 2008**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 02 de 2008"**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A , la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 066 de 2008, y

**CONSIDERANDO QUE,**

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 44 del Decreto 066 de 2008, requiere seleccionar la propuesta más conveniente para prestar el servicio de vigilancia permanente de lunes a domingo, 24 horas a la semana, (dos vigilantes) de la planta física de propiedad de la CRA, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 de Barranquilla, Atlántico, atendiendo la entrada de usuarios, controlando el ingreso de todas las personas; además de la revisión de paquetes, maletines, bolsos y similares a la entrada y salida de la Corporación; y el servicio de Escolta Armado para el Director General.

Que el presente proceso de contratación se realizará mediante convocatoria pública de selección abreviada de menor cuantía No. 02 de 2008 y se adelantará con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y, 3 del Decreto 066, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de contratación de selección abreviada de menor cuantía No. 090 de 2008, fue publicado en la página Web del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) desde el 13 de Marzo de 2008 hasta el 27 de Marzo de 2008.

Que la CRA convoca a la veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0180 de abril de 2008 por valor de \$115.000.000.

Que previas las definiciones anteriores, y lo ordenado por el numeral 3 del artículo 5° del Decreto 066 de dos mil ocho (2008), se presenta el cronograma de la convocatoria pública de selección abreviada de menor cuantía No.02 de 2008, conforme a los mandatos legales respectivos. Cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.



15 ABR. 2008



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 02 de 2008"**

- Publicación de Prepliegos con estudios de conveniencia y necesidad..... 13 de marzo al 27 de 2008
- Resolución de Apertura del proceso 15 de abril de 2008
- Publicación Pliegos definitivos 15 de abril de 2008 al 28 de Abril
- Expresión de interés 16 de abril hasta el 18 de abril de 2008
- Conformación lista posible oferentes 21 de abril de 2008
- Lugar y hora de presentación de las ofertas 28 de Abril de 2008 en la Recepción de la CRA hasta las 5:00 p.m
- Verificación y Evaluación de las propuestas del 29 de abril al 2 de mayo de 2008
- Publicación de Evaluación y Observaciones 6 de mayo de 2008
- Audiencia de Adjudicación 7 de mayo de 2008
- Suscripción del contrato tres (3) días hábiles después de la adjudicación del contrato
- Plazo de ejecución del contrato.....10 meses
- Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o.-** Ordenar la apertura de la convocatoria pública de selección abreviada de menor cuantía No. 02 de 2008, cuyo objeto es "prestar el servicio de vigilancia permanente de lunes a domingo, 24 horas a la semana, (dos vigilantes) de la planta física de propiedad de la CRA, ubicada en la calle 66 No. 54 – 43 de Barranquilla, Atlántico, atendiendo la entrada de usuarios, controlando el ingreso de todas las personas; además de la revisión de paquetes, maletines, bolsos y similares a la entrada y salida de la Corporación; y el servicio de Escolta Armado para el Director General. ", desde el día 15 de ABRIL de 2008 y el cierre el día 28 de Abril de 2008 a las 5::00 PM

**ARTICULO 2o.-** Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de selección abreviada de menor cuantía en la página Web del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) e invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

**ARTICULO 3o.-** Definir como presupuesto oficial de la presente convocatoria pública de selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2008 en CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$115.000.000.00), incluido impuestos.





RESOLUCIÓN N° 000182  
FECHA: 15 de ABRIL de 2008

15 ABR. 2008

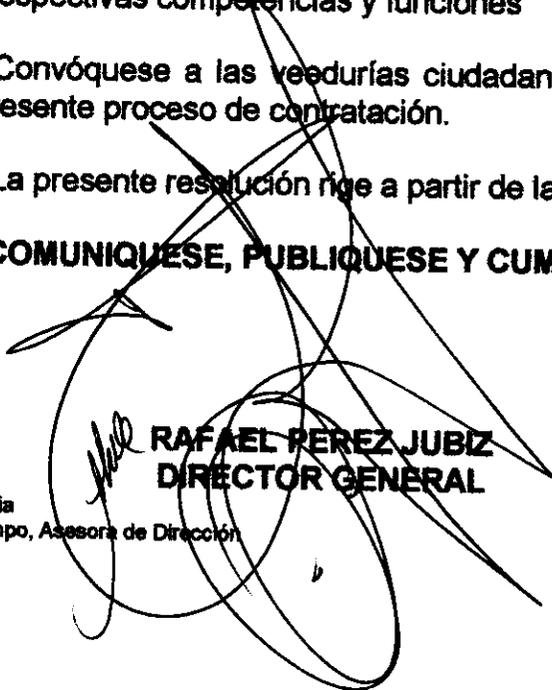
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 02 de 2008"**

**ARTICULO 4o.-** la Oficina Jurídica, a través del Grupo de Adquisiciones será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones

**ARTICULO 5o.-** Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO 6o:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**RAFAEL PÉREZ JUBIZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por : Rafael Mejía  
Revisado por Ayda Luz Campo, Asesora de Dirección

